



**C/ Camino de Rejas nº 1
28821 Coslada - Madrid (ESPAÑA)
TLF-609014104 Email: amaexco@amaexco.es**

FECHA: 12. MAYO. 2014

ASUNTO: Este martes se debate en el Parlamento la proposición de ley que establece un nuevo régimen sancionador contra las empresas que incumplan la legislación sobre morosidad.

AMAEXCO y las demás organizaciones de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad han promovido dicha medida legal para acabar con los actuales incumplimientos.

EL REGIMEN SANCIONADOR SE DEBATIRÁ MAÑANA EN EL CONGRESO

AMAEXCO celebra el comienzo del trámite parlamentario del régimen sancionador y espera que todos los grupos parlamentarios cumplan su palabra de acabar con la morosidad

- **La reivindicación de las Asociaciones y la Plataforma se debatirá mañana en el Congreso tras el acuerdo entre partidos y gracias a la iniciativa de CIU.**

“Su aprobación cambiaría la dinámica y la cultura de pagos en nuestro país, acabando con las prácticas abusivas”

- **Fijaría multas de hasta 900.000 euros para las faltas muy graves y cierres temporales de un año**
- **La morosidad ha provocado el cierre de un tercio de las 500.000 empresas que han desaparecido desde el inicio de la crisis en España**

Madrid, 12 de mayo de 2014.- La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM), impulsora de la Ley 15/2010 de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, valora positivamente el comienzo del trámite parlamentario del régimen sancionador, que multará a las empresas que no paguen a sus proveedores en los plazos establecidos. La iniciativa, **una reivindicación clave, había sido presentada como propuesta de ley en el Congreso, el pasado mes de enero, a través Josep Sánchez Llibre, portavoz económico de CiU. Tras varios meses de valoraciones internas, esta iniciativa **iniciará mañana su trámite parlamentario y será votada el Congreso de Diputados.****

La aprobación de esta nueva legislación significaría la puesta en marcha de sanciones económicas para las empresas españolas que no paguen a sus proveedores en los plazos que

estipula la ley. **Fijaría multas de hasta 900.000 euros para las faltas muy graves y cierres temporales de un año.**

AMAEXCO celebra el inicio del trámite parlamentario: **“Estamos muy satisfechos de que los grupos parlamentarios hayan escuchado nuestras reivindicaciones para intentar sacar adelante un régimen sancionador que cambiaría la dinámica y la cultura de pagos de nuestro país, acabando las prácticas abusivas”.**

Así, en el sector de la subcontrata de Movimiento de Tierras y Transporte de la Construcción al cual representa AMAEXCO viene denunciando los actuales plazos de pago que se situaron en el mes de Abril en 220 días de media, incumpliendo la vigente Ley de morosidad un 95% Cabe recordar que la ley sobre morosidad establece un plazo máximo de pago de 60 días.